



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

San Salvador, 16 de marzo 2021

Licenciado
José Luis Menjivar
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la información Pública
ISDEMU

Asunto: Respuesta a Solicitud de información número ISDEMU-2021-0011

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 3 de la Ley de Procesos Administrativos, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información número ISDEMU-2021-0016L.

1. *¿Desarrolla la institución programas orientados a la niñez, juventud y sus familias, en los departamentos de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente, o la Paz? Si es afirmativo ¿en cuál o cuáles?*
2. *¿cuáles son los programas de la institución relacionados a la atención de niñez, adolescencia y juventud en los departamentos de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente, o la Paz? Indique por departamento*
3. *¿cuenta la organización con programas de atención a la niñez y juventud retornada y sus familias en los departamentos de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y la Paz?*
4. *¿cuáles programas a favor de la niñez y juventud retornada y sus familias desarrolla la institución en Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y la Paz? Indique por departamento.*
5. *¿con que tipo de instalaciones cuanta la institución para la atención de a niñez y juventud retornada y sus familias desarrolla la institución en los departamentos Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y la Paz? Por ejemplo: oficinas administrativas, clínicas médicas, o psicológicas, áreas lúdicas, canchas deportivas, centro de acogimiento y otras. Indicar por departamento.*
6. *¿Cuáles municipios son atendidos por los programas de atención en favor de la niñez, adolescencia y juventud retornada y sus familias, en los departamentos Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y la Paz? Indique por departamento.*



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

7. *¿Cuáles son los socios estratégicos con los que la institución coordina acciones a favor de la niñez, adolescencia y juventud retornada y sus familias, en los departamentos de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y la Paz? Indique por departamento.*
8. *¿con que personal administrativo cuenta la institución para funciones relacionadas a los programas de la niñez, adolescencia y juventud retornada y sus familias, en los departamentos de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y la Paz? Indique por departamento. Por ejemplo director o gerente de proyecto, coordinador de proyecto, etc.*
9. *¿con cuanto personal técnico y/o de campo cuenta la institución en los de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y la Paz, para la ejecución de programas en favor de la niñez, adolescencia y juventud retornada y sus familias? Indique por departamento. Ejemplo: promotores/as, educadores/as, psicólogos/as, etc.*
10. *¿Cuál es el público objetivo de la institución?*
 - *Niñas, niños, jóvenes y adolescentes en general*
 - *Juventud*
 - *Niñas, niños, jóvenes y adolescentes mirantes y/o retornados*
 - *Familias migrantes y/o retronados*
 - *Juventud migrantes y/o retornados*
 - *Otro especifique.*

ISDEMU como ente rector garantiza los derechos de las mujeres, de conformidad a la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia (LEIV), la cual faculta a ISDEMU a coordinar acciones para salvaguardar la integridad física y emocional de las mujeres en todo su curso de vida, respetando en todo momento las competencias de las instituciones, como es el Consejo Nacional de la Niñez y adolescencia, el Instituto Salvadoreño de la niñez y adolescencia, entes que garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.

Es importante aclarar que todas las instituciones dentro de sus competencias están obligadas a desarrollar programas orientados a la niñez y adolescencia, por el principio de corresponsabilidad, establecido art. 13 de la LEPINA; en el caso de ISDEMU nuestra población meta son las mujeres, por lo que brindamos atención psicosocial a la niñas, adolescentes y mujeres jóvenes que estén sufriendo violencia sexual, física, psicológica, patrimonial, económica o cualquier tipo de violencia establecida en art. 9 de la LEIV. Pero no contamos con programas que sean orientados exclusivamente a niñez y adolescencia

ISDEMU en su rol de ente rector, tal como lo establece el art. 12 de la LEIV, tiene presencia a nivel nacional incluyendo los departamento de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente, y la Paz a través de las unidades de atención que brindan un abordaje psicosocial con enfoque de género y derechos humanos a niñas víctimas de abuso sexual y mujeres jóvenes que enfrentan violencia de género, brindando orientación, atención psicológica y acompañamiento legal cuando



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

han enfrenado o enfrentan hechos de violencia, articulando con otras instituciones públicas, como Fiscalía General de la República, Juntas de Protección de la niñez y la adolescencia del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y Juzgados de la República. Las instalaciones de las unidades de atención ubicadas en los mencionados departamentos, cuentan con áreas lúdicas, atención psicológica, social y legal, brindando a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes atención integral y diferenciada con el objetivo garantizar los derechos de las mujeres que nos visitan. Aclarando que no se brinda atención exclusiva a niñez y juventud retornada, sino únicamente a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes que enfrenten o hayan enfrentado violencia de género y aunque se brinda atención a mujeres retornadas, no es el único perfil de mujeres que se atiende.

ISDEMU por medio de cooperación internacional tiene presencia en la Gerencia de Atención al Migrante dependencia de la Dirección General de Migración y Extranjería, del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Donde se brinda una primera atención a adolescentes y mujeres jóvenes retornadas que han enfrentado violencia de género en El Salvador o en tránsito hacia el país de destino, a su vez son referidas a las unidades de atención con las que cuenta ISDEMU a nivel nacional. Es importante aclarar que la primera atención a niñez en la Gerencia de atención al migrante, la asume el CONNA quien tiene personal asignado a dicha unidad.

La atención brindada está dirigida a todas las mujeres en su curso de vida que enfrenten violencia de género, por lo tanto la competencia de ISDEMU no solo es la niñez y adolescencia, y aunque se brinda atención a mujeres retornadas, no es el único perfil de mujeres que se atiende, y en cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, orientamos a la persona solicitante a visitar el portal de transparencia de las siguientes instituciones a través de los siguientes enlaces:

Instituto Salvadoreño para la Niñez y Adolescencia:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isna>

Dirección General de Migración y Extranjería:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme>

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conna>

Instituto Nacional de la Juventud:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/injuve>

Atentamente.

Marlene Ayala
Jefa del PIVLVM
ISDEMU